

Número parcela	Nombre y apellidos	Paraje	Parroquia	Lugar	Cultivo	Superficie
286	Manuel Emedio	Ponto Gaitira ...	Pontellás	Mos	M.	105,00
287	Comunal	Ponto Gaitira	M.	1.890,00
288	Avelino Leandro	Ponto Gaitira ...	Vincios	Herv llás	M.	210,00
289	Belarmino Correa	Ponto Gaitira ...	Valladares	Feira	M.	364,00

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270 de 1975, se tramita sumario especial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor sobre reclamación de un préstamo de 1.200.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más crédito supletorio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez López y su esposa, doña Josefina Mena Mateo, vecinos de Olula del Río, con domicilio en calle Emilio Jiménez, número 13, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Parcela de tierra de mal riego y parte cascajar en los pagos de Huitar Mayor, Lugar, Cañada del Aguila y Glak, término de Olula del Río, se compone de varias paratas, de cabida noventa áreas setenta y una centiáreas; que linda: Norte, Antonio Rodríguez Saiz, acequia del Pago del Lugar enmedio; Sur, Juan Tapia Martínez, río Almazara por medio; Este, acequia del pago del Lugar, y Oeste, Joaquín Guerrero Ramos. Dentro de su perímetro hay una fábrica para acerrar mármol de ciento cincuenta metros cuadrados de extensión superficial, en la cual existen las siguientes instalaciones: dos aparatos de aserrar mármol, transmisión y todos los utensilios necesarios para industria; un motor «Siemens», R 155-8, número 62020; 120210 voltios; 13275 amperes, 715 r. p. m. 50 P 27 HP., con dos volantes, polea, depósitos de combustibles y demás instalaciones complementarias, esta finca tiene a su favor paso de toda clase de vehículos para el servicio de la fábrica, que en la misma existe, por la finca que se reserva, Antonio Rodríguez Saiz, hoy de José Sánchez. También dentro de su perímetro existe una casa cortijo de una sola habitación, teniendo derecho a trillar en la era que hay contigua a esta finca, vereda por medio, en unión de Emilio González Tapia, Francisco Requena Tapia, María Durán Pintor, Antonio Ramos González y otros cuyos nombres no puede precisar, inscrita al folio 191, tomo 885, libro 37, finca número 4.341, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, el día diez de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de un millón ochocientos mil pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del precio que servirá de tipo para la subasta.

3.ª Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero:

4.ª Que se han hecho las notificaciones que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la regla quinta.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario, 9.496-E.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 544 del año 1976, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Linares Ots (o Ats), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, donde nació el día 1 de marzo de 1904, y residiendo en la misma ciudad, concretamente, en la calle San Antonio, esquina a la de Carretas, en un edificio hoy derruido; que, como consecuencia de la guerra civil, el mencionado señor Linares ingresó como voluntario en el bando republicano, abandonando su hogar en el mes de agosto del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas de indole alguna, y ello a pesar de múltiples averiguaciones, promovido tal expediente por la esposa, doña Teresa Torres Plana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.312-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en la Sección Cuarta, de los autos de juicio universal de quiebra, en providencia de esta fecha, se ha fijado el término de cuarenta días, que finalizará el día 29 de diciembre próximo, dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico don Luis Suque de Espona, en su domicilio de la calle Aragón, número 261, principal, segunda, de esta ciudad, en los

días laborables, de diez a trece, los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo se hace público que se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las dieciséis treinta, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso tercero del local del edificio Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Barcelona a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—5.412-5.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003 del 1976 (Sección N), promovidos por doña Teresa Borrás Morgades, representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Carlos Planell Serracant, en reclamación de 1.039.551 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate un millón doscientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintiuno de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Parte de los bajos, hoy local, de la casa números 7, 9 y 11 de la rambla de Calvo Sotelo, de Villanueva y Geltrú, cuya parte es la sita en la parte Norte de la total finca, de superficie aproximada noventa y seis metros cuadrados; lindante: por su frente Oeste, con dicha rambla de Calvo Sotelo; al Norte, con la planta baja de la casa número 5 de la rambla Calvo Sotelo, propia de don Pedro Barbará Rull; al Sur, y por encima, con resto de la finca o total casa de la que forma parte, y por la espalda, Este, con terreno de los derechohabientes de don Ramón Llagostera, hoy Serafin Giménez; tiene una anchura en sus lindes Este y Oeste de cinco metros siete centímetros en el centro de la planta, con los límites Norte y Sur sensiblemente perpendiculares a dicha rambla, formando una línea recta en el Norte y una línea quebrada en el Sur, adaptada a aquella menor anchura; la parte edificada alcanza a 12,85 metros de profundidad a partir de la rambla de Calvo Sotelo, existiendo posteriormente un patio descubierto de unos cinco metros hasta el linde Este y de la anchura antedicha. Cuota: 0,30 por 100.»

Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 252 del archivo, libro 112 de Villanueva y Geltrú, folio 17, finca 8.060, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.354-5.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597 de 1976 (Sección N), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Castillo Ventura, en reclamación de 569.716 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades designadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y

como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día siete de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Departamento número cuatro. Vivienda puerta uno del piso segundo de la casa señalada con el número 132, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cuarenta y tres metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte y Sur, de Fernando de Segarra y Siscar; Este, calle San Joaquín, y Oeste, caja de escalera, por donde tiene su entrada vivienda puerta dos de la misma planta y patio lateral doce. Tiene una cuota de diez enteros por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Dado en Barcelona a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.503-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 77/76, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra don Juan Martínez Navarrete, mayor de edad y vecino de Chicliana de la Frontera, en calle San Vicente de Paul, número 34, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, la finca que se expresará y en las condiciones normales de toda subasta, habiéndose señalado para su práctica el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Bien que se subasta

«Urbana.—Casa marcada con el número treinta y cuatro de la calle Padre Félix, de Chicliana de la Frontera, ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur con la calle de su situación; derecha, entrando, al Este, con la casa número treinta y dos de don José Francisco, señora Milagros, don Juan y don Manuel Vélez de los Santos, y hoy además con casa de don Enrique Rodríguez Collantes; izquierda, al Oeste, con la número treinta y seis de doña Magdalena Aragón Trujillo, y fondo, con Norte, casa de don Enrique Rodríguez Collantes.»

Inscrita al tomo 367, folio 247, finca número 1.521.

Valorada en 3.158.750 pesetas.

Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad por el ejecutado, pudiendo suplirse su falta por los medios establecidos en el título XIV de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como suficientes dichos medios, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—14.263-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.442/76-J, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Mercedes Díaz Garrido, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Donoso Cortés, número 31, sobre declaración de fallecimiento de don Joseph Francis M'tasky, hijo de Joseph y Mary, nacido en Pennsylvania (Estados Unidos) en 6 de julio de 1931, el cual en 8 de octubre de 1961, se desplazó a Australia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.157-3.
1.º 14-12-1976

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, bajo el número 457 de 1974, R., a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Julián y don Nemesio Martín Ampudia Jiménez, vecinos de Yepes, Toledo, con domicilio en la calle de Cristo de la Luz, número uno, sobre reclamación de 73.383.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran en los lugares que se indican:

Primer lote:

Bienes que se encuentran en Toledo:

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-29.661, con cisterna.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-31.744, con cisterna, tara, 9.000 kilogramos, y carga, 17.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33.628, con caja, modelo 1065 L, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga de 12.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33.058, con cisterna.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-36.530, con caja, con una tara de 9.000 kilogramos y una carga de 18.020 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39.217, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39.257, con cisterna, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga de 13.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-3.105-A, con cisterna, con una tara

de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un automóvil «Seat» modelo 1430, matrícula TO-1.574-A, pintado en color azul.

Una furgoneta modelo 1430, matrícula TO-5.040-A, color amarillo, «Seat» 1430, familiar, cinco puertas.

Un automóvil «Seat» 1430, matrícula TO-1.573-A, en color amarillo.

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula TO-34.345, en mal estado de conservación.

Una cosechadora. Un tractor marca «Stery», modelo 280, matrícula TO-3.480. Un tractor marca «Motranza Nuffield», modelo 4.R-M. 10/65, matrícula TO-12.119.

Un tractor marca «Barreiros» modelo R.545, matrícula TO-13.233.

Un tractor marca «Deutz», modelo D.55, matrícula TO-7.183.

Un tractor marca «Deutz», matrícula M-2.948.

Un tractor marca «Ebro», matrícula AB-4.081, en mal estado.

Una segadora de alfalfa marca «Bertolini».

Cinco remolques para enganchar a tractor de distintas capacidades y tara de 40.000 P. unidad.

Una trilladora de la casa «C. Tejedor», de Valladolid, con motor de gasolina de 3 HP.

Dos sembradoras de la casa «Calero», de Ocaña, a 6.000 pesetas unidad.

Seis cultivadoras de siete cuchillas, a 6.000 pesetas unidad.

Un aparato de cinco discos, digo un arado de cinco discos.

Dos abonadoras marca «Wicon», a 20.000 pesetas unidad.

Una desinfectadora. Tres juegos de verederos, a 6.000 pesetas unidad.

Tres sinfines para carga y descarga de grano, con motor acoplado de 3 HP., a 5.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este primer lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de cuatro millones doscientas ochenta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

Segundo lote:

Maquinaria que se encuentra en la bodega sita en Socuellamos:

Dos prensas continuas marca «Morón», accionada cada una de ellas con motor eléctrico de 7 HP.

Un grupo motobomba, compuesto de centrífuga, moledora de uva y sinfín desvinador; la centrífuga con motor de 5 HP.

Una bomba marca «Olivetti», con un motor de 3 HP., en muy mal estado y que se encuentra averiado.

Tres bombas de vino marca «Belcule», con sus correspondientes motores eléctricos de 3 HP., a 70.000 pesetas unidad.

Un motor instalado en el pozo de 2 HP., con su bomba que distribuye el agua a toda la bodega, sin marca visible.

Cinco mangas de goma de 50 mm. de diámetro, dos de ellas de 30 metros, dos de 20 metros y la otra de 25 metros, que hacen un total de 125 metros, a 200 pesetas metro.

Una cinta transportadora de seis metros de larga, con motor eléctrico incorporado de 3 HP., marca de la cinta «Tusa».

El tipo de subasta de este segundo lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

Tercer lote:

Bienes muebles que se encuentran en la bodega sita en Socuellamos:

Una mesa escritorio de madera de 1,50 metros de larga por 0,80 metros de ancha, aproximadamente, con cuatro cajones, dos en cada lado.

Cuatro sillas de madera con respaldo y asiento en madera, en mal estado, a 150 pesetas cada unidad.

Un armario de madera de 1,80 metros de alto, con dos puertas.

El tipo de subasta de este tercer lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote:

Maquinaria que se encuentra en la bodega de Madridejos:

Una bomba de trasiego marca «Rodes», con motor eléctrico de 3 HP., de la Casa «Manufacturas Metálicas Madrileñas», número 10.669.

Dos máquinas desgranadoras de uva, una de ellas marca «Todes» y otra sin marca visible, número de fabricación a la vista, a 70.000 pesetas cada unidad.

Un motor eléctrico para mover las dos desgranadoras anteriores, sin marca visible, número 177.877, de 20 HP.

Un motor de gasolina marca «Fita», número 95.315, de 18 HP.

Catorce jaulones de madera con armadura de unos cinco metros de altura y un diámetro de 1,50 metros, a 50.000 pesetas unidad.

Un filtro para vino de dos cuerpos, sin marca visible, muy antiguo y en mal estado.

Una bomba de volante para trasiego de pistón, con motor eléctrico al que no se aprecia una marca de identificación.

Una báscula marca «Montañés» para 20 toneladas, con plataforma de madera empotrada en el suelo, con número de fabricación 45.511.

Una puerta metálica de dos hojas de cuatro metros de longitud cada una de ellas por tres metros de altura, completamente nuevas y sin acoplar a ningún sitio.

Una desgranadora de la casa «Rodes» marca «Vulcano», con motor eléctrico de 3 HP., marca «Simons», número 747141.

Una tolva con motor eléctrico sin marca ni número visible.

Un sinfín con motor eléctrico marca «Davi», número 47.860, de 5,5 HP, siendo el sinfín de 15 metros de longitud.

Otro sinfín de unos 10 metros de largo, montado en sentido inclinado, con motor eléctrico en su parte alta.

Un motor de gasolina marca «Rex», sin número visible y en muy mal estado, de 12 HP.

Una máquina centrífuga, sin motor, marca «Rodes», modelo «Vulcano».

Un motor eléctrico «Siemens», número 335404, de 3 HP.

Una prensa hidráulica en muy mal estado, de la casa «Rodes», modelo «Vulcano», con dos vagonetas y motor eléctrico muy viejo, sin número ni marca visible.

Una bomba de trasiego marca «Aguer», con motor eléctrico número 70.653, de 1 HP.

Una bomba volante, inservible y desgastada.

Una báscula marca «Arico» para 60 toneladas, número 20.442, con plataforma en hormigón armado en el exterior.

El tipo de subasta de este cuarto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de un millón setecientas cincuenta mil quinientas pesetas.

Quinto lote:

Bienes muebles que se encuentran en la bodega de Madridejos:

Una mesa de madera con tablero de cinco, muy vieja.

Una silla de madera muy vieja.

Tres camas metálicas de tubo viejas, a 1.000 pesetas unidad.

Un armario de madera de un solo cuerpo con la luna exterior muy vieja.

Un mueble-cama muy viejo.

Una mesa camilla de madera en mal estado.

Una mesa de madera con un cajón, también en mal estado.

Cinco sillas de madera tapizadas en skay verde, a doscientas pesetas unidad.

Un mueble barde madera, muy viejo.

El tipo de subasta de este quinto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera subasta, es de nueve mil setenta y cinco pesetas.

Sexto lote:

Bienes que se encuentran en la bodega de Yepes:

Tres prensas continuas marca «Rodes», modelo 750, con motor eléctrico, uno de 4 HP. y otro de 12 HP., marca «FM», a 1.200.000 pesetas cada prensa.

Dos desvinadoras que se encuentran averiadas, marca «Rodes», con motor de 7 HP., con una capacidad de 10.000 kilogramos, aproximadamente, a 500.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este sexto lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Séptimo lote:

Bienes que se encuentran en la bodega de Villasequillo:

Una prensa hidráulica marca «Rodes», modelo «Vulcano», con su carrillo para 2.000 kilogramos.

Una prensa horizontal marca «Vulcano», «Perfecta», sin motor.

Tres desvinadores de uva, con su armazón de hierro y madera para una capacidad de 40.000 kilogramos de una molida, con su instalación de tuberías acopladas a la bodega, a 50.000 pesetas cada unidad.

El tipo de subasta de este séptimo lote, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, es de ciento noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta, que se llevará a cabo doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, y en los de igual clase de Toledo, Alcázar de San Juan, Orgaz y Ocaña, por lotes separados, el día tres de febrero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—El importe de los siete lotes mencionados, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, arroja la suma de diez millones doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, lo que se indica a los efectos de un posible postor por el total de lo subastado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en los Juzgados indicados, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—5.340-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número 1.644/75 (B) de orden, a instancia de don Enrique Fernández Blasco, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Valentín Serrano García, sobre reclama-

ción de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1977, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana. Piso sexto derecha de la casa número 7, avenida Portugal, de esta capital, que consta de una superficie de 141,44 metros cuadrados; y linda: al frente, con la avenida de Portugal; derecha, entrando, con la avenida de Portugal y calle Saavedra Fajardo; izquierda, con vestíbulo de ascensor y montacargas, y escalera, y aseo de servicio de la vivienda izquierda de la misma planta y edificio; espalda, con espacio abierto de la parcela segregada, a la calle Saavedra Fajardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 186, libro 957, finca número 21.166, inscripción tercera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—14.808-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número 213 de 1975, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», contra don Francisco Pérez Cervantes, que gira en el comercio con el nombre de «Radio Televisión Granada», con domicilio en Granada, calle de San Antonio, número 9, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo a dicho demandado:

Piso sexto C, tipo D, planta séptima, contando la del bajo, dentro de la casa número 1, en Granada, barrio de Zaidín, zona tercera, calle sin nombre, transversal a la avenida del Dilar; con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y cuarto de aseo; con superficie construida de 83 metros y 49 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados; y considerando su entrada por la que le da acceso, linda: derecha, entrando, piso sexto D; izquierda, piso sexto E; espalda, avenida de Dilar, y frente, los pisos sextos B y D y patio de la izquierda. Le corresponden dos enteros y sesenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 184 del libro 799 de la sección primera, finca número 23.813, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá como tipo en la subasta la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas; en que el piso descrito ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—14.801-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en relación dictada en procedimiento hipotecario número 1512/1975, seguido en este Juzgado a instancia de la «Banco López Quesada, S. A.», contra la Sociedad «Calaceite, S. A.», en reclamación de un crédito de 140.000.000 de pesetas, tiene acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, las fincas objeto de la hipoteca, cuya descripción y precio, que fue fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es el siguiente:

1.º Local comercial del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número uno; se compone de una amplia nave, que tiene puertas independientes a calles particulares, dentro de la misma finca matriz donde está enclavada, con una superficie construida de 278,75 metros cuadrados y útil de 232,90 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda, por la derecha, entrando, con calle particular; izquierda, calle particular; espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, huecos de ascensores y cuarto trastero; cuota de 6,4708 por 100. Lleva inherente una participación del 25 por 100, asignada al número uno sobre el resto de la finca matriz, destinado a jardín, zona verde y accesos. Precio de subasta, pesetas 3.307.139,93.

2.º Vivienda número uno del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera de la derecha, entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 133,17 metros

cuadrados y útil de 119,86 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Precio de subasta, 1.694.955 pesetas.

3.º Vivienda número dos del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados y útil de 87,68 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.241.192 pesetas.

4.º Vivienda número tres del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados y útil de 89,3 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, teniendo una superficie construida de 1,49 metros cuadrados; Su valor es 1.258.853 pesetas.

5.º Vivienda número cuatro del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda tercera, a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados y útil de 89,3 metros. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 4, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.258.853 pesetas.

6.º Vivienda número cinco del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número seis de esta misma planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cua-

drados y útil de 87,78 metros. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 5, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es, para subasta, de pesetas 1.241.192.

7.º Vivienda núm. seis del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, tiene en su frente el pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a zona verde, jardín de acceso; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 90,29 metros cuadrados y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 6, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.149.234 pesetas.

8.º Vivienda núm. siete, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número siete. Su valor es 1.694.955,46 pesetas.

9.º Vivienda número ocho, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho. Su valor, 1.241.192 pesetas.

10. Vivienda número nueve, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor, pesetas 1.258.853.

11. Vivienda número diez, planta segunda, con igual descripción, superficie y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diez. Su valor, 1.258.853 pesetas.

12. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número once. Su valor, 1.241.192 pesetas.

13. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número doce. Su valor es pesetas 1.249.234.

14. Vivienda número trece, planta tercera, con igual situación, inscripción y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número trece. Su valor, 1.258.853 pesetas.

15. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

16. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número quince. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

17. Vivienda número dieciséis, planta tercera, igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

18. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número diecisiete. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

19. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número dieciocho. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

20. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número diecinueve. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

21. Vivienda núm. veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número veinte. Su valor es de pesetas 1.241.192.

22. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual superficie, descripción, situación y cuota que la número tres, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

23. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número veintidós. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

24. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número veintitrés. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

25. Vivienda número veinticuatro, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

26. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

27. Vivienda número veintiséis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número veintiséis. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

28. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

29. Vivienda número veintiocho, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 28. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

30. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de pesetas 1.241.192.

31. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

32. Vivienda número treinta y uno del edificio situado en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número uno, de la vivienda primera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero,

pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros, y útil de 119,65 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos de esta planta y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 36 del bloque número 2, y con el mismo resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

33. Vivienda número treinta y dos del edificio situado en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas del ascensor, y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; por la izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y acceso. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, sito en la planta baja del edificio, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

34. Vivienda número treinta y tres, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

35. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta 1.ª, y le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

36. Vivienda número treinta y cinco del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda a la izquierda, segunda, entrando, por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda,

con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y acceso con la vivienda número 6 de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 35, situado en la planta baja del edificio, superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

37. Vivienda número treinta y seis del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número uno. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número cinco de esta planta y resto de finca destinada a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-es-

tar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados, y útil de 81,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda y espalda, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.147.718 pesetas.

38. Local comercial número uno del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es el local primero a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a calle particular y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 256,67 metros cuadrados, y útil de 234 metros. Está situada en la planta baja del edificio y linda: por la derecha, con la finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos y con el portal; izquierda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con la terraza del local número dos, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuarto trastero. Tiene la cuota correspondiente de gastos y participación de elementos comunes. Su valor es de 3.280.555 pesetas.

39. Local comercial número dos del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque dos. Es el local segundo a la izquierda, entrando por el portal de accesos a las plantas superiores, con puertas independientes, calle particular y el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,68 metros cuadrados, y útil de 41,20 metros. Tiene su frente una amplia terraza exterior, que mide 89,10 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio y linda: por la derecha, entrando, con el local número 1 y cuartos trasteros; izquierda, con el local número dos del bloque número tres y con la terraza del mismo, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Tiene la cuota correspondiente de participación de los gastos comunes y participación en el resto de la finca matriz. Su valor es de 585.148 pesetas.

40. Vivienda número uno del edificio en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque dos. Es la vivienda primera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número dos de esta planta, consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados, y útiles de 118,89 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y terraza de local comercial número dos, con el resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número seis del bloque número tres y con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número uno, planta baja con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor, 1.694.955 pesetas.

41. Vivienda número dos, edificio en pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es la vivienda segunda, a la

derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente el pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados, y útil de 87,7 metros. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con la terraza del local comercial número dos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número dos, planta baja del edificio con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.241.142 pesetas.

42. Vivienda número tres, edificio del pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos; es la vivienda tercera, a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados, y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 3, planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.258.853 pesetas.

43. Vivienda número cuatro del edificio sito en el pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque dos. Es la vivienda de la izquierda la tercera, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados, y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número cuatro, planta baja con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.258.853 pesetas.

44. Vivienda número cinco del edificio en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número seis de esta misma planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados, y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso, con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y acceso y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y acceso. Corresponde el cuarto trastero número 5, planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.241.192 pesetas.

45. Vivienda número seis del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque dos. Es la vivienda primera a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número cinco y finca destinada a jardín, zona verde y accesos; consta de

comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados, y útil 118,89 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y acceso; izquierda, con el resto de finca destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda del bloque número uno, número uno y con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta finca el cuarto trastero número seis con 1,49 metros cuadrados en la planta baja del edificio. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

46. Vivienda número siete planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número una planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número siete. Su valor es de pesetas 1.694.955.

47. Vivienda número ocho planta segunda, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

48. Vivienda número nueve planta segunda, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número tres, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

49. Vivienda número diez planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor, 1.258.853 pesetas.

50. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número once. Su valor es de pesetas 1.241.192.

51. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número doce. Su valor es de pesetas 1.694.955.

52. Vivienda número trece, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número trece. Su valor es de pesetas 1.694.955.

53. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número dos de la planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor, 1.241.192 pesetas.

54. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número quince. Su valor es pesetas 1.258.853.

55. Vivienda número dieciséis, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor, pesetas 1.258.853.

56. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diecisiete. Su valor pesetas 1.241.192.

57. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número dieciocho. Su valor, pesetas 1.694.955.

58. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diecinueve. Su valor, pesetas 1.694.955.

59. Vivienda número veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veinte. Su valor es de pesetas 1.241.192.

60. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veintiuno. Su valor, pesetas 1.258.853.

61. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veintidós. Su valor, 1.258.853 pesetas.

62. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veintitrés. Su valor, 1.241.192 pesetas.

63. Vivienda número veinticuatro, planta cuarta, con igual superficie, situación, cuota y descripción que la número seis, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veinticuatro. Su valor, 1.694.955 pesetas.

64. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veinticinco. Su valor, 1.694.955 pesetas.

65. Vivienda número veintiséis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veintiséis. Su valor, 1.241.192 pesetas.

66. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintisiete. Su valor, 1.258.853 pesetas.

67. Vivienda número veintiocho de la planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintiocho. Su valor, 1.258.853 pesetas.

68. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintinueve. Su valor, 1.241.192 pesetas.

69. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor, 1.694.955 pesetas.

70. Vivienda número treinta y uno, edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es la vivienda primera de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el resto de la finca, destinado a zonas verdes, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos de esta planta, terraza del local comercial número dos y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y seis del bloque tres y con el repetido resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.691.927 pesetas.

71. Vivienda número treinta y dos, edificio pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número

dos. Es la vivienda segunda a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta. Consta de comedor-estar, dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda: su derecha entrando, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas, terraza del local comercial número dos y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 32, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

72. Vivienda número treinta y tres, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

73. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor, 1.258.853 pesetas.

74. Vivienda número treinta y cinco, edificio sito en pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es la vivienda segunda a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda: en su derecha entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, la vivienda número seis de esta planta y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 35, planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.174.206 pesetas.

75. Vivienda número treinta y seis, edificio pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número dos. Es la vivienda primera a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número cinco de esta planta y resto de la finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,78 metros. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y uno del bloque número uno y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.691.927 pesetas.

76. Local comercial número uno del edificio sito en el pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es el local primero a la derecha entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene

una superficie construida de 256,67 metros cuadrados y útil de 231 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con el portal, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco del ascensor y cuartos trasteros. Cuota, 6,143 por 100, la misma partición que el bloque número 3 sobre el resto de la finca. Su valor, 3.280.555 pesetas.

77. Local comercial número dos, edificio al pago Carlaja, denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es el local segundo a la derecha entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a la calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,68 metros cuadrados y útil de 41,20 metros cuadrados. Tiene en su frente una amplia terraza exterior que mide 89,10 metros. Está en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha entrando, con el local número dos del bloque número dos y con la terraza del mismo; izquierda, con el local número uno y cuartos trasteros, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. La misma cuota que la anterior. Su valor es de 585.148 pesetas.

78. Vivienda número uno, edificio pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número seis del bloque número cuatro y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número uno de 1,49 metros construidos en planta baja. Su valor, 1.694.955 pesetas.

79. Vivienda número dos del edificio en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda, a la derecha entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número dos en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.241.192 pesetas.

80. Vivienda número tres del edificio en pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda tercera, a la derecha entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso de la planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño,

cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de noventa y ocho metros con once decímetros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número tres en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, pesetas 1.258.853.

81. Vivienda número cuatro del edificio pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda tercera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con la vivienda número tres de esta planta; izquierda, con la vivienda número cinco de esta planta, y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto número cuatro en planta baja, con 1,49 metros. Su valor, 1.258.853 pesetas.

82. Vivienda número cinco, edificio en el pago de Carlaja, sitio, El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número seis de esta planta y con la terraza del local comercial número dos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número cinco en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.241.192 pesetas.

83. Vivienda número siete del edificio en Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número cinco y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco y con la terraza del local comercial número dos; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número uno del bloque número dos y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número seis, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.644.955 pesetas.

84. Vivienda número siete, planta segunda con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número siete. Su valor, pesetas 1.694.955.

85. Vivienda número ocho, planta segunda, con igual descripción, superficie,

situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

86. Vivienda número nueve, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor, 1.258.853 pesetas.

87. Vivienda número diez, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diez. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

88. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número once. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

89. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número doce. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

90. Vivienda número trece, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número trece. Su valor es de pesetas 1.694.955.

91. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

92. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número quince. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

93. Vivienda número dieciséis, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor, pesetas 1.258.853.

94. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diecisiete. Su valor, 1.241.192 pesetas.

95. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto número dieciocho. Su valor, 1.694.955 pesetas.

96. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diecinueve. Su valor, 1.694.955 pesetas.

97. Vivienda número veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto número veinte. Su valor, 1.241.192 pesetas.

98. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto número veintiuno. Su valor, 1.258.853 pesetas.

99. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintidós. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

100. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintitrés. Su valor, 1.241.192 pesetas;

101. Vivienda número veinticuatro, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero veinticuatro. Su valor, 1.694.955 pesetas.

102. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto número veinticinco. Su valor es de pesetas 1.694.955.

103. Vivienda número veintiseis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto número veintiseis. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

104. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero veintisiete. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

105. Vivienda número veintiocho, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota; le corresponde el cuarto trastero número veintiocho, y es igual a la número cuatro de la planta primero. Su valor, 1.258.853 pesetas.

106. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco de la planta primera, le corresponde el cuarto número veintinueve. Su valor, 1.241.192 pesetas.

107. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis planta primera; le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor, 1.694.955 pesetas.

108. Vivienda número treinta y uno del edificio sito en Carlaja, denominado Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres, es la vivienda primera a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,68 metros. Linda: a su derecha entrando, con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos de esta planta y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y seis del bloque número cuatro, con el repetido resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde al cuarto trastero número 31 en la planta baja con 1,49 metros. Su valor, 1.691.927 pesetas.

109. Vivienda número treinta y dos del edificio sito pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados, y útil de 82 metros. Linda: a la derecha entrando, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 32, baja del edificio, con 1,49 metros. Su valor, 1.174.206 pesetas.

110. Vivienda número treinta y tres, planta sexta con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le correspon-

de el cuarto trastero número 33. Su valor, 1.258.853 pesetas.

111. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto número treinta y cuatro. Su valor, 1.258.853 pesetas.

112. Vivienda número treinta y cinco del edificio sito en pago de Carlaja, sitio de El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda: en su derecha entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; la vivienda número seis de esta planta, la terraza del local comercial número dos y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y acceso. Le corresponde el cuarto trastero número 35, planta baja del edificio, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.174.206 pesetas.

113. Vivienda número treinta y seis del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio de El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número cinco de esta planta y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,63 metros. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número cinco de esta planta y con la terraza del local comercial número dos; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número dos y con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 36, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros, con sus cuotas de participación. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

114. Local comercial del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Se compone de una amplia nave con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, con una superficie construida de 258,75 metros cuadrados y útil de 232,90 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda, por la derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con el portal; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuartos trasteros. Cuota de 6,4718 en los elementos comunes y el 25 por 100 en los elementos que se mencionan en la descripción. Su valor, 3.307.139 pesetas.

115. Vivienda número uno del edificio situado en pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una

superficie construida de 90,29 metros cuadrados y útil de 81,27 metros. Linda, derecha, entrando, y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y por la izquierda, con la vivienda número dos y con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número uno, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor, 1.149.234 pesetas.

116. Vivienda número dos del edificio en pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados y útil de 87,78 metros. Linda, derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número dos en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor, 1.241.192 pesetas.

117. Vivienda número tres del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda tercera, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros y útil de 89,3 metros. Linda su derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

118. Vivienda número cuatro del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda tercera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados y útil de 89,3 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número tres de esta planta; izquierda, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta finca el cuarto trastero número cuatro en planta baja, con una construcción de 1,49 metros. Su valor, 1.258.853 pesetas.

119. Vivienda número cinco del edificio sito en pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil 87,78 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cua-

tro de esta planta; izquierda, con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y acceso y con la vivienda número seis de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número cinco, en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

120. Vivienda número seis del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número cinco y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 133,17 metros cuadrados, y útil de 119,86 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número uno del bloque número tres. Le corresponde el cuarto trastero número seis, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

121. Vivienda número siete, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es pesetas 1.149.234.

122. Vivienda número ocho, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho de planta baja. Su valor, 1.241.192 pesetas.

123. Vivienda número nueve, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor, pesetas 1.258.853.

124. Vivienda número diez, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diez. Su valor, pesetas 1.258.853.

125. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número once. Su valor, pesetas 1.241.192.

126. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número doce. Su valor, pesetas 1.694.955.

127. Vivienda número trece, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto número trece. Su valor, 1.149.234 pesetas.

128. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor, 1.241.192 pesetas.

129. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número quince. Su valor, pesetas 1.258.853.

130. Vivienda número dieciséis, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor, pesetas 1.258.853.

131. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cin-

co, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número diecisiete. Su valor, 1.241.192 pesetas.

132. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, le corresponde el cuarto número dieciocho. Su valor, pesetas 1.694.955.

133. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, le corresponde el cuarto número diecinueve. Su valor, 1.149.234 pesetas.

134. Vivienda número veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veinte. Su valor, 1.241.192 pesetas.

135. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le corresponde el cuarto número 21. Su valor, 1.258.853 pesetas.

136. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintidós. Su valor, pesetas 1.258.853.

137. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, le corresponde el cuarto número 23. Su valor, 1.241.192 pesetas.

138. Vivienda número veinticuatro de la planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, le corresponde el cuarto número 24. Su valor de 1.694.955 pesetas.

139. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veinticinco. Su valor, pesetas 1.149.234.

140. Vivienda número veintiséis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número veintiséis. Su valor es 1.241.192 pesetas.

141. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor, 1.258.853 pesetas.

142. Vivienda número veintiocho, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto número veintiocho. Su valor, pesetas 1.258.853.

143. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor, 1.241.192 pesetas.

144. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor, pesetas 1.694.955.

145. Vivienda número treinta y uno del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso a la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados y útil de 81,7 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos de esta planta y

con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos; espalda, con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor, 1.147.718 pesetas.

146. Vivienda número treinta y dos del edificio, sito en el pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas del ascensor y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, situado en la planta baja, con 1,49 metros de superficie construida. Su valor, 1.174.206 pesetas.

147. Vivienda número treinta y tres, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número treinta y tres. Su valor, 1.258.853 pesetas.

148. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número treinta y cuatro. Su valor, 1.258.853 pesetas.

149. Vivienda número treinta y cinco, edificio sito en el pago de Carlaja, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su superficie, digo frente, al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número seis de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 35, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.174.206 pesetas.

150. Vivienda número treinta y seis del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de la misma planta y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros cuadrados y útil de 119,65 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número 3 y con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda

el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.174.206 pesetas.

Todas las fincas descritas están registradas en el Registro de la Propiedad de Torrox, a los tomos 404, 410, 412, libros 108, 109 y 110, páginas correlativas, constando en todas las fincas la participación que tienen en los elementos comunes de los inmuebles.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor porque las fincas salieron en segunda subasta; que la postura es sin sujeción a tipo; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación de las fincas y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario —14.814-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 68 de 1975 por don Juan Gabarro Badia contra doña Rosa Wera Camps (San Pedro, número 9, 1.º de Sabadell), por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil pesetas para la finca A) y de novecientas mil pesetas para la finca señalada bajo el apartado B).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

A) Mitad indivisa de la planta baja o primera del edificio situado en Sabadell (calle de San Pedro, número 9); se le asigna el número 1 en el régimen de propiedad horizontal. Está edificado en toda la superficie del solar, que, según el Registro de la Propiedad, tiene 168 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta de 238 metros 25 decímetros cuadrados. Si bien en la parte anterior e izquierda entrando hay una escalera de acceso a los pisos, que ocupa 18 metros cuadrados, por lo que el resto, de 220 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, es la superficie útil de la planta baja. Comprende dos locales, uno destinado a tienda y el otro a almacén. Lindante: al frente, con dicha calle de San Pedro; por la derecha entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 7; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altamira y parte con la casa número 11, y por la parte superior, con la planta segunda, propia de doña Rosa Wera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.264, libro 449 de Sabadell, folio 168, finca número 14.382, inscripción segunda.

B) Planta segunda, o sea piso primero del edificio situado en Sabadell (calle de San Pedro, número 9). Se le asigna el número 2 en el régimen de propiedad horizontal. La superficie edificada de esta planta es de 161 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de San Pedro; por la derecha entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con casa número 7 de tal calle; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altamira Marcet y parte con la casa número 11, antes indicada; por debajo, con la planta primera, antes descrita, y por encima, con la planta tercera, propia de doña María Dolores Wera. Comprende dicho piso tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, y en la parte posterior una terraza. Sumando la superficie edificada, con excepción de la escalera, y la de la terraza resulta que la superficie útil de esta planta segunda es de 220 metros 25 decímetros cuadrados. El derecho de propiedad de esta planta lleva anejo el derecho de copropiedad y disfrute de la escalera de acceso a los pisos 1.º y 2.º, a los que se atribuye por mitad y en común y el de copropiedad y disfrute del cuarto de depósitos que hay en el terrado, que se atribuye a ambos pisos, también por mitad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.264, libro 449 de Sabadell, folio 172, finca número 1.483, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—14.797-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por don Juan Antonio Alonso Cuesta contra don José Quiles Checa, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 4 de febrero de 1977, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlas los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada Cisnero Alto o Cisneo Alto y también del Albercón, en término de esta ciudad, al pago de la Santísima Trinidad, que linda: por su frente, con acceso a calle de 10 metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formada en la finca de que se segrega y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha entrando, con finca de «Auto Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segrega, de la señora Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide 17 metros de frente por 35 metros de fondo, siendo su superficie de 595 metros cuadrados. Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 15, tercera sección, finca 9.145, inscripción primera.

Apreciada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—14.811-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 942 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinió Recuenco Gómez, en nombre de don Vicente Vivó Sanchis, contra doña María de las Mercedes del Val Valero de Liria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

Piso-vivienda posterior de la izquierda mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puerta número 8; forma parte de un edificio, situado en esta ciudad, calle del Pintor Maella, antes en proyecto número 33; valorado en 111.400 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de enero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.º Con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.º En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 5.160-3.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal de faltas que con el número 97/76 se siguen en este Juzgado Comarcal de Madrid (Toledo), por daños en accidente de tráfico, contra Mohamed Ali Bahajoub, siendo perjudicado Miguel Díaz de Mera Sánchez de la Nieta, se ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, 9, el próximo día 12 de enero y hora de las doce de su mañana, para celebrar juicio de faltas, haciéndose saber al inculcado que según dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952 podrá dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación a Mohamed Ali Bahajoub, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.535-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 85/76, seguido en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio, kilómetro 229,500 de la N-IV Madrid-Cádiz, al colisionar por alcance el camión SS-5941-F, conducido por Félix Colomo Arregui y propiedad de Bernardo Aracama Aguirre, a los vehículos «Seat 1.500», M-8937-C, conducido por Francisco Velayos Sanchidrián y de la Organización Sindical de Avila, y al «Renault», 20 2240 LF, conducido por el súbdito marroquí Louafi Mohamed; el señor Juez comarcal, en providencia dictada en el día de hoy, ha mandado citar al súbdito marroquí Louafi Mohamed, natural de Marraquex (Marruecos) y con residencia en Mantes la Julie, y en viaje por España, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a este Juzgado para el juicio oral correspondiente, que tendrá lugar en su Sala de Audiencias el día 19 de enero próximo y a las once horas con cincuenta minutos de su mañana, por haberse suspendido el señalado para el día 15 de diciembre, por coincidir con la celebración de las votaciones para el referéndum nacional.

Y para que sirva de citación en forma a Louafi Mohamed, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.506-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1972, Manuel Fluviá Granell.—(2.361.)